



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2405 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, de fecha 25 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 362-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2318-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2440-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 942-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2297-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 1657-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y

ORAF	
DOC. Nº.	9894664
EXP. Nº.	6605913



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.** por el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto de S/ 15,400.00 soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 362-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.** por **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, único entregable, por el monto de S/ 15,400.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2318-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la contratista **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/ 15,400.00 soles, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, único pago, por el monto de S/ 15,400.00 soles, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2440-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



S.A.C., por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO)**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 6501, especifica 2.6.2.2.4.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 15,400.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 942-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI 2606589 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 2297-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI 2606589 de conformidad a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, único entregable, por el monto de S/ 15,400.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1657-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI 2606589", único pago, por el monto de S/ 15,400.00 soles. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, con RUC N° 20486780259, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 4058, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 058, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/ 15,400.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 6501.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA LA OBA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, único pago, por el monto de S/ 15,400.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE LA PISTA DE DESFILE (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4058 SIAF N° 10868, único pago, por el monto de S/ 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 058
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.4.5
MONTO : S/ 15,400.00 soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)